

**LISTADO DE ASPIRANTES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR (ICP2) MECES 3 PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS EN EL MARCO DEL DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA PARA LA ELABORACIÓN DE LA “GUÍA DE RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE FIRMES EN LA RED DE CARRETERAS DE CANARIAS”, FINANCIADO POR EL GOBIERNO DE CANARIAS, GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de la ULPGC (FCPCT) y en relación a la convocatoria para la contratación de un investigador (ICP2) para la realización de actividades científico técnicas en el marco del convenio de cooperación con la Consejería de obras públicas, transportes y vivienda para la elaboración de la “guía de recomendaciones técnicas para el diseño y ejecución de firmes en la red de carreteras de Canarias”

**CERTIFICA**

Que, en relación a dicha convocatoria, cuyas bases fueron aprobadas con fecha 25 de abril de 2023, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado 3 de mayo, el número de personas presentadas ha sido 2.

Que la Comisión de Selección, tras revisar las solicitudes y documentación justificativa de las mismas, ha considerado que las personas que reúnen los requisitos para ser admitidos a la fase de valoración de méritos son las que aparecen relacionadas en el Anexo I, que se acompaña a la presente certificación. Las personas que no han acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder participar en esta convocatoria de acuerdo con la documentación requerida en las bases figuran relacionadas en el Anexo II, con indicación expresa de los requisitos no acreditados y los motivos de dicha exclusión.

Asimismo, la Comisión de Selección, de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, ha acordado conceder un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de la lista, para que las personas que figuran como no admitidas puedan subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma digital.

## ANEXO I: LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI
784913**W

## ANEXO II: LISTADO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
447323**K	(2), (3)

- (1) No aporta copia del DNI, NIE o pasaporte.
- (2) No acredita titulación requerida.
- (3) No acredita la experiencia requerida.